

RESOLUCIÓN No. 138 DE 2017

(28 DE AGOSTO)

Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a un funcionario

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que al funcionario, doctor EDGAR ROSEMBERTH QUINTANILLA MORALES, Profesional Universitario Grado 1, se le concedieron vacaciones mediante Resolución No. 134 del 16 de agosto de 2017, para ser disfrutadas a partir del 22 de agosto de 2017.
- b. Que por necesidad del servicio es necesario interrumpir el disfrute de vacaciones del funcionario antes mencionado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del Veintiocho (28) de agosto de 2017, interrumpir el disfrute de las vacaciones del funcionario EDGAR ROSEMBERTH QUINTANILLA MORALES, con cédula de ciudadanía No. 13.702.797 de Charalá (S.S.), quien ocupa el cargo de Profesional Universitario Grado 1, quedando pendientes 11 días, que serán reconocidos a partir del 9 de octubre de 2017. Debe reintegrarse a sus labores el 25 de octubre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Oficina Financiera, Control Interno y Hoja de Vida.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

El Personero de Bucaramanga,



OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Revisó: Cristian Andrés Reyes Aguilar, Secretario General

Elaboró: Sandra Duran G.